

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES (FAQs) ACERCA DE LA CONSTITUCIÓN FUNCIONAMIENTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

A) CUESTIONES REFERIDAS A LA CONSTITUCIÓN

1. ¿Se puede inscribir un interino/a que no esté dado/a de alta en SÉNECA?

El interino tiene que estar en activo para poder solicitar formar parte del grupo. Se inscribirá formalmente cuando tenga perfil en SENECA. En el caso de que el nombramiento no sea para todo el curso, se valorará el trabajo realizado hasta la fecha de cese. Se estudiará el tiempo de nombramiento para ver la posibilidad de continuidad en el grupo.

2. ¿El coordinador/a puede ser un interino?

Siempre que el nombramiento sea para todo el curso.

3. Si el número de componentes de un grupo excede de 10 miembros en el mismo centro. ¿Se pueden crear dos grupos con la misma temática?

Consultar con la asesoría de referencia.

3. ¿Se puede coordinar un grupo y participar en otro?

Quienes participen o coordinen un grupo de trabajo no podrán formar parte, simultáneamente, de otros grupos de trabajo o proyectos de formación en centros, salvo autorización expresa de esta Dirección General. Excepcionalmente, los Centros del Profesorado podrán solicitar la mencionada autorización.

4. ¿Se puede ser coordinador/a de un plan, programa o proyecto del centro además de ser miembro o coordinador/a de un grupo de trabajo?

Sí, no existe ningún problema. Las certificaciones son independientes.

5. ¿El grupo de trabajo debe estar autorizado por el equipo directivo?

El Equipo Directivo debe tener conocimiento de todas las actividades formativas que se realicen en el centro o por cualquier miembro del claustro y dichas actividades deben estar relacionadas con las líneas directrices del proyecto educativo.

B) CUESTIONES REFERIDAS AL FUNCIONAMIENTO

1. ¿Existe un mínimo y un máximo de sesiones presenciales al mes?

No. Son dos sesiones como mínimo durante el período de funcionamiento del grupo que se establece entre el 15 de noviembre y el 31 de mayo. El calendario y número total de sesiones será acordado entre el coordinador/a y el asesor/a de referencia, en función de las características del proyecto del grupo.

2. ¿El material que elabora el grupo hay que hacerlo público fuera de la comunidad?

No es obligatorio. Será el grupo quien decida si dejarlo en la carpeta de la comunidad o pasarlo a la carpeta pública para que sea accesible a cualquier usuario de la plataforma COLABORA.

C) CUESTIONES REFERIDAS AL SEGUIMIENTO

1. ¿El asesoramiento por parte del CEP se realiza de manera presencial o a través de la plataforma?

Se lleva a cabo de las dos formas.

2. ¿En qué consiste las lecturas de documentos relacionados con la materia objeto del grupo?

En leer, reflexionar y realizar un comentario crítico de la lectura propuesta por la asesoría de referencia.

D) CUESTIONES REFERIDAS A LA EVALUACIÓN

1. Cómo y cuándo se evalúa el grupo de trabajo?

Mediante las reuniones presenciales del grupo con la asesoría, de la coordinación con la asesoría y a través del seguimiento de la actividad en la plataforma COLABORA. La evaluación por tanto es continua y el grupo se podrá reconducir o suspender en cualquier momento.

2. ¿En qué se diferencia un grupo normal de otro que solicita valoración cualitativa?

Para que un grupo tenga derecho a la certificación con valoración cualitativa debe cumplir todos los requisitos de un grupo normal y además:

- La temática del proyecto debe ser relevante, acorde con las que líneas del proyecto de centro y de las que la Consejería establece como prioritarias para el presente curso.
- Los miembros del grupo derán realizar lecturas obligatorias, reflexionar sobre ellas y participar en el foro con comentarios críticos.
- El grupo deberá producir materiales originales que sean elaborados durante el curso.

Estas son las consultas planteadas en la Jornada de constitución y seguimiento de grupos de trabajo celebrada el pasado miércoles 5 de octubre en el CEP. Para cualquier otra duda que no esté aquí recogida, consultar la presentación que se mostró en la jornada y que está disponible también en la web. En el caso de que no encuentre la respuesta en dicho documento, puede plantear la consulta por correo electrónico enviando un mensaje a la dirección: fernandosegovia@cepalcala.org

El Equipo Asesor



CENTRO DEL PROFESORADO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA